CONTRATO Nº 17/2019

PRODUCTO DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIONES ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **VISUAL ARTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA,** domiciliado en las calles Humaitá Nº 965 e/ Montevideo y Colón, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **TELMA CELINA VILLASBOA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.922.317**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 15/2019 "PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIONES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330 objeto del gasto específico Productos de Papel, Cartón e Impresos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 361.821.

3.3. Condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en guaraníes, el contratista, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntará

a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del contratante y de los bienes detallados en las órdenes de compra/servicio respectivas.

A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 15/2019 "PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIONES", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 220/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
APOYO ESTRATEGICO, FUNCIONAL Y OPERATIVO DEL MDN									
1	82121507-003	Tarjetas impresas en cartulina de hilo 240gr, impresión a color 4/0, medida 21cm x 15cm.	640	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	1.046	669.440
2	82121507-003	Tarjetas impresas en tinta negra, cartulina de hilo 240gr, con el escudo del Ministerio en relieve seco.	640	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	1.095	700.800
3	82121507-011	Sobres en papel de hilo 240gr, con escudo en relieve seco medida abierta 25,05cm x 44cm troquelado y pegado.	600	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	1.348	808.800
4	82121507-011	Sobres en papel de hilo 240gr, con escudo en relieve seco.	600	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	1.029	617.400
ASISTENCIA A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO									
5	82121507-001	Carátula de mesa de entrada según muestra a retirar por los oferentes	500	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	602	301.000
6	82121507-002	Formulario de Gasto de Sepelio según muestra a retirar por los oferentes	500	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	350	175.000

ARTES GRAFICA VISUAL Apoderado de U.E.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTRO

7	82121507-001	Contraseña para mesa de entrada según muestra a retirar por los oferentes	800	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	175	140.000
8	82121507-016	Carnet para herederos según muestra a retirar por los oferentes	800	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	350	280.000
9	82121507-007	Fichas para herederos según muestra a retirar por los oferentes	800	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	490	392.000
10	82121507-002	Formulario de solicitud de Pensión y Sepelio según muestra a retirar	300	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	350	105.000
11	82121507-002	Formulario de solicitud de Pensión solo según muestra a retirar	480	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	350	168.000
12	82121507-002	Requisito para Pensión y Sepelio según muestra a retirar	300	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	210	63.000
13	82121507-002	Requisito para Pensión de hijo Discapacitado según muestra a retirar	300	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	210	63.000
14	82121507-002	Requisito para gasto de Sepelio según muestra a retirar	300	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	210	63.000
CIZOCEF									
15		impresión DE Mapas de la CIZOSEF según muestra . Tamaño 0,50 x 0,70, multicolor, plastificado, agujero con jalillos de metal para colgar	90	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	28.279	2.545.110
16		Impresión de banner, con logotipo de la CIZOSEF, en vinilo multicolor tamño 1 m x 0,80 cm con sus respectivos porta banner.	6	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	211.600	1.269.600

ARTES GRAFICA VISUAL Asesor de DI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTRO

17		Impresión de formularios tamaño A4 de notificacion en block de 100 uni. de un original, (50 color blanco) y un duplicado (50 color celeste); el tipo de papel sera con resolución quimica para el duplica el diseño estara a cargo de la empresa adjudicada. La CIZOSEF debera aprobar el diseño antes de su reproducción.	12	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	25.898	310.776
18		Impresión de calendario (año 2020) seis de carton duro con logotipo de la CIZOSEF - armable, de forma triangular, 20 cm x 14,5 x 8 cm. Debera ser aprobado por la CIZOSEF antes de su impresión	300	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	3.227	968.100
INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS									
19	82121507-006	Facturas. Impresión de facturas en triplicados en formularios continuos. Tamaño 12cm x 19cm. Diseño a convenir. En cajas de 1000 unidades	36	Unidad	Caja	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	180.000	6.480.000
20	82121507-003	Tarjetas. Impresión de tarjetas de invitación para colación de alumnos egresados. Tamaño 21cm x 29,7cm. Tipo de papel ilustración, 240 brilloso, full color. Diseño según muestra.	400	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	3.500	1.400.000

ARTES GRAFICA VISUAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTRO

21	82121507-005	Diplomas. Impresión de diplomas para alumnos egresados. Tamaño 21,6cm x 27,9cm Tipo de papel. Color y diseño según muestra.	250	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	3.500	875.000
22	82121507-007	Fichas. Impresión de fichas para alumnos. Tamaño 22,5cm x 20cm. Tipo de papel cartulina. Color y diseño a convenir.	3920	Unidad	Unidad	ARTES GRAFICA VISUAL	Nacional	245	960.400
TOTAL IVA INCLUIDO									**19.355.426**

<u>OBSERVACIÓN:</u> TODOS LOS TRABAJOS A SER REALIZADOS DEBERÁN SER APROBADOS POR LOS RESPECTIVOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO AFECTADO POR EL PRESENTE LLAMADO ANTES DE SU IMPRESIÓN.

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 19.355.426 (guaraníes diez y nueve millones trecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte y seis) IVA Incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Todos los ítems deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posterior a la recepción definitiva de la orden de compra expedida por la Convocante.

En caso de que aconteciere algún impedimento para dar cumplimiento al plazo establecido en el párrafo anterior será debidamente notificado al Ministerio de Defensa solicitando la prórroga y justificando el motivo del mismo, la Convocante en ese caso se reserva el derecho de rechazar dicha solicitud.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1 – Apoyo Estratégico, Operativo y Funcional del MDN.
8.2 – Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco.
8.3 – Instituto Superior de Idiomas.
8.4 – CIZOSEF.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la

ARTES GRAFICA VISUAL Alianza de U.A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTRO

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

***OBSERVACIÓN:* SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre de 2019.

TELMA CELINA VILLASBOA
VISUAL ARTES GRÁFICAS
C.I.C. Nº 2.922.317
Contratista

ARTES GRAFICA VISUAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

GRAL EJ(R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. N.º 412.151
Contratante